



Ref.: MMCF / tdg
Expte.: PLENO 5/2026-XII MCD
Asunto: «Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 y sus Bases de Ejecución. Resolución de reclamaciones y aprobación definitiva»
Trámite: Certificación

DOÑA MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, adoptó, con el quórum de la mayoría requerida, el acuerdo que, en extracto, dice:

«ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

3. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO 2026 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN. RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

- I. Con fecha 18 de febrero de 2026 el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 y sus Bases de Ejecución.
- II. Con fecha 20 de febrero de 2026 se publicó en el nº 22 del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas dicho acuerdo. Este anuncio inició el período de exposición pública, a los efectos de su examen y, en su caso, interposición de las reclamaciones que se consideraran oportunas por parte de los interesados.
- III. Con fecha 16 de marzo de 2026, el servicio de Asistencia Ciudadana certifica que contra el citado presupuesto, se han recibido a través del registro general municipal las reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General 2026, que se relacionan:

N.º Registro	Fecha Registro	Interesado (Titular)
2026 - 43099	10/03/2026 10:23	JUAN ANTONIO GUERRA CERPA
2026 - 44469	11/03/2026 14:28	JOSE MIGUEL PEREZ GRIMON
2026 - 45192	12/03/2026 12:47	MILAGROSA NOELIA SOSA BENITEZ
2026 - 37879	02/03/2026 15:06	JACOBO ALVAREZ MOREIRA

- IV. Constan en el expediente los siguientes informes emitidos en relación a las reclamaciones presentadas:

Página 1 de 8

Código Seguro De Verificación	X4V646EZcXWSZCQhN9xnRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	27/03/2026 14:12:55
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 10:20:14
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8006754ad1281b12f0407ea3a0030e135

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

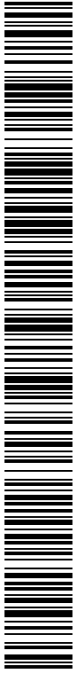
Ref.: MMCF / tdg
 Expte.: PLENO 5/2026-XII MCD
 Asunto: «Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 y sus Bases de Ejecución. Resolución de reclamaciones y aprobación definitiva»
 Trámite: Certificación

- V. Informe de la Unidad Técnica de Aguas, de fecha 16/03/2026, emitido en relación con la reclamación con asiento registral n.º 2026-43099, formulada por D. Juan Antonio Guerra Cerpa, en el que se concluye que no concurren las causas de reclamación previstas en el artículo 170.2 TRLRHL y se propone la desestimación de la reclamación.
- VI. Informes del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 17/03/2026, emitidos en relación con las reclamaciones con asientos registrales n.º 2026-45192 y 2026-37879, sobre el sistema de gratificaciones por servicios extraordinarios del Capítulo I del Presupuesto, en los que se concluye que dichas reclamaciones no se fundamentan en ninguno de los motivos tasados del artículo 170.2 TRLRHL y se propone su rechazo.
- VII. Con fecha 18/03/2026 el Órgano de Gestión Presupuestaria, emite informe-propuesta relativo a la resolución de las reclamaciones y a la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026, emitido sobre la base de los informes anteriores y de la documentación presupuestaria obrante en el expediente.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN:

1. Artículos 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLRHL).
2. Artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante, RD 500/1990).
3. Artículo 122.4, a) y 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRRL).
4. Artículo 40.2 d) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (en adelante, Ley 7/2015).
5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).
6. Artículo 41 c) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROGA).
7. Artículo 215 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROP).

Código Seguro De Verificación	X4V646EZcXWSZCQhN9xnRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	27/03/2026 14:12:55
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 10:20:14
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8006754ad1281b12f0407ea3a0030e135

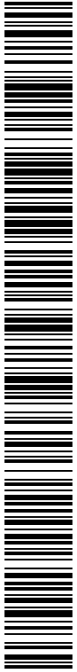
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Ref.: MMCF / tdg
 Expte.: PLENO 5/2026-XII MCD
 Asunto: «Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 y sus Bases de Ejecución. Resolución de reclamaciones y aprobación definitiva»
 Trámite: Certificación

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 del TRLRHL y 20.1 del RD 500/1990, el presupuesto general aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. A tal efecto, deberán tenerse presente las especialidades recogidas en el artículo 215 del ROP.
 2. Durante el período de exposición al público se han recibido las reclamaciones detalladas en el antecedente de hecho III.
 3. Conforme establece el artículo 88.6 de la LAPACAP “La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma”. Con esta finalidad, se incorporan al texto de este acuerdo los informes emitidos por los distintos centros gestores para la resolución de las reclamaciones presentadas.
 4. De conformidad con lo previsto en artículo 122.4 a) de la LRBRL, corresponde a las Comisiones del Pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. En los mismos términos se recoge en el artículo 172.1 a) del ROP.
 5. A tenor de lo establecido en el artículo 40.2 d) de la Ley 7/2015, es competencia de los Concejales de Área elevar a la persona titular de la Alcaldía o a través de esta, a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, propuestas de resoluciones o acuerdos en las materias que le correspondan.
- En los términos establecidos en el artículo 123.1 h) de la LRBRL, corresponde al Pleno, entre otras atribuciones, la aprobación de los presupuestos.
6. En virtud de lo establecido en el artículo 41 c) del ROGA, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área y proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que correspondan al ámbito de sus competencias.

Código Seguro De Verificación	X4V646EZcXWSZCQhN9xnRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	27/03/2026 14:12:55
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 10:20:14
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8006754ad1281b12f0407ea3a0030e135

Ref.: MMCF / tdg
Expte.: PLENO 5/2026-XII MCD
Asunto: «Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 y sus Bases de Ejecución. Resolución de reclamaciones y aprobación definitiva»
Trámite: Certificación

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-financiera y Especial de Cuentas, dictamina favorablemente:

PRIMERO. Resolución de reclamaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026.

1. Declarar la admisibilidad formal de las reclamaciones presentadas con asientos registrales n.º 2026-43099, 2026-44469, 2026-45192 y 2026-37879, al haberse formulado dentro del plazo de exposición pública y por personas u organizaciones legitimadas conforme al artículo 170.1 TRLRHL.
2. Desestimar todas las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026, por las razones que se indican:

2.1. Reclamación con asiento registral n.º 2026-43099, de fecha 10/03/2026, formulada por D. Juan Antonio Guerra Cerpa (Urbanización Reina Mercedes).

Se aceptan en todos sus términos el informe de la Unidad Técnica de Aguas, de fecha 16/03/2026, y el informe del Órgano de Gestión Presupuestaria, en cuanto concluyen que la actuación de drenaje/alcantarillado de Reina Mercedes no constituye una obligación exigible en 2026 ni existe imperativo legal que obligue a dotar una partida específica en el Presupuesto 2026, por lo que no concurre la causa del artículo 170.2.b TRLRHL ni ninguna de las restantes causas tasadas del artículo 170.2 TRLRHL. En su virtud, y por los motivos expuestos en dichos informes, se desestima la reclamación.

2.2. Reclamación con asiento registral n.º 2026-44469, de fecha 11/03/2026, formulada por D. José Miguel Pérez Grimón (dotación mínima de distritos).

De acuerdo con lo razonado en el informe del Órgano de Gestión Presupuestaria, se comprueba, a la vista del Anexo de Distritos, que el Presupuesto 2026 cumple y supera el porcentaje mínimo del 2% de recursos gestionados por los distritos previsto en el artículo 31 del Reglamento Orgánico de Distritos y en el artículo 128.2 LBRL, sin que se acredite omisión de crédito para obligaciones exigibles ni incumplimiento de los trámites legales. En consecuencia, se desestima la reclamación.

Código Seguro De Verificación	X4V646EZcXWSZCQhN9xnRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	27/03/2026 14:12:55
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 10:20:14
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8006754ad1281b12f0407ea3a0030e135

Ref.: MMCF / tdg
 Expte.: PLENO 5/2026-XII MCD
 Asunto: «Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 y sus Bases de Ejecución. Resolución de reclamaciones y aprobación definitiva»
 Trámite: Certificación

2.3. Reclamación con asiento registral n.º 2026-45192, de fecha 12/03/2026, formulada por FSC-CCOO (sistema de gratificaciones - Capítulo I).

Atendiendo al informe del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 17/03/2026, y al informe del Órgano de Gestión Presupuestaria, se concluye que el Presupuesto 2026 no crea ni modifica el sistema retributivo de las gratificaciones por servicios extraordinarios, limitándose a dotar los créditos necesarios para atender las obligaciones de personal derivadas del marco normativo y convencional vigente, respetando los límites legales establecidos para las retribuciones de personal. Las cuestiones planteadas se refieren a la configuración del modelo retributivo y a la Relación de Puestos de Trabajo, materias propias de la negociación colectiva y de la gestión de personal que exceden el ámbito del artículo 170.2 del TRLRHL y no evidencian defectos en la elaboración o aprobación del Presupuesto 2026 ni omisión de créditos para obligaciones líquidas, vencidas y exigibles. No concurre, por tanto, ninguna de las causas tasadas del artículo 170.2 del TRLRHL, por lo que se desestima la reclamación.

2.4. Reclamación con asiento registral n.º 2026-37879, de fecha 02/03/2026, formulada por diversos funcionarios del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS) (sistema de gratificaciones - Capítulo I).

Por los mismos motivos expuestos en la reclamación anterior y conforme al informe del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 17/03/2026, y al informe del Órgano de Gestión Presupuestaria, se constata que la reclamación se dirige contra la configuración estructural del sistema de cálculo de las horas extraordinarias y de las gratificaciones por servicios extraordinarios, regulado en la cláusula duodécima del Pacto de condiciones generales retributivas del personal funcionario, y no contra la legalidad formal del Presupuesto 2026 ni contra la suficiencia de los créditos consignados. En consecuencia, no concurre ninguna de las causas previstas en el artículo 170.2 del TRLRHL, por lo que se desestima la reclamación.

Código Seguro De Verificación	X4V646EZcXWSZCQhN9xnRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	27/03/2026 14:12:55
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 10:20:14
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8006754ad1281b12f0407ea3a0030e135

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Ref.: MMCF / tdg
Expte.: PLENO 5/2026-XII MCD
Asunto: «Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 y sus Bases de Ejecución. Resolución de reclamaciones y aprobación definitiva»
Trámite: Certificación

SEGUNDO. Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 y de sus Bases de Ejecución

Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026, cuyo estado de ingresos asciende a 766.298.272,17 euros, y el de gastos a 763.811.154,15 euros, así como sus Bases de Ejecución.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para 2026 está integrado por:

1. El Proyecto de Presupuesto la propia corporación:
2. Los de los organismos autónomos y consorcios dependientes de esta:
 - 2.1. Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria
 - 2.2. Instituto Municipal para el Empleo y la Formación de Las Palmas de Gran Canaria
 - 2.3. Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria
 - 2.4. Consorcio Museo Néstor
3. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad local:
 - 3.1. Guaguas Municipales, S. A.
 - 3.2. Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.
 - 3.3. Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.
 - 3.4. Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.
 - 3.5. Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S. A.

El referido Presupuesto General presenta el siguiente desglose:

ENTIDAD	INGRESOS (€)	GASTOS (€)
Ayuntamiento	558.970.264,67	558.802.928,34

Página 6 de 8

Código Seguro De Verificación	X4V646EZcXWSZCQhN9xnRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	27/03/2026 14:12:55
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 10:20:14
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8006754ad1281b12f0407ea3a0030e135

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Ref.: MMCF / tdg
 Expte.: PLENO 5/2026-XII MCD
 Asunto: «Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 y sus Bases de Ejecución. Resolución de reclamaciones y aprobación definitiva»
 Trámite: Certificación

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria	18.429.255,74	18.429.255,74
Instituto Municipal para el Empleo y la Formación de Las Palmas de Gran Canaria	4.882.457,28	4.882.457,28
Agencia Local Gestora de la Energía	388.707,18	388.707,18
Consortio Museo Néstor	256.750,00	256.750,00
Guaguas Municipales, S. A.	96.146.140,46	96.145.998,89
Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria S. A.	17.221.717,44	16.989.750,32
Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria S. A.	45.089.185,54	43.377.968,02
Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.	22.156.588,34	22.039.738,14
Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S.A.	2.757.205,52	2.497.600,24
TOTAL	766.298.272,17	763.811.154,15

El Presupuesto General definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia, y entrará en vigor una vez publicado.

INFORMES QUE SIRVEN DE MOTIVACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES FORMULADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2026.

- Informe de la Unidad Técnica de Aguas, de fecha 16/03/2026
- Informes del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 17/03/2026
- Informe-propuesta del Órgano de Gestión Presupuestaria, de fecha 18/03/2026 ».

Sometida la precedente propuesta de ACUERDO a votación, es aprobada por quince (15) votos a favor: 12 (G. P. M. Socialista); 3 (G. Mixto: NC-FAC / USP); y doce (12) votos en contra: 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto: CCA); lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, y, por consiguiente, con la reserva del

Código Seguro De Verificación	X4V646EZcXWSZCQHn9xnRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	27/03/2026 14:12:55
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 10:20:14
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8006754ad1281b12f0407ea3a0030e135

Ref.: MMCF / tdg
 Expte.: PLENO 5/2026-XII MCD
 Asunto: «Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 y sus Bases de Ejecución. Resolución de reclamaciones y aprobación definitiva»
 Trámite: Certificación

artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. presidenta del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.



LA PRESIDENTA DEL PLENO

Carolina Darias San Sebastián



8006754ad1281b12f0407ea3a0030e135

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	X4V646EZcXWSZCQhN9xnRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	27/03/2026 14:12:55
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 10:20:14
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

